

Res. Leg. N^o 1591

**Indultando
al reo Enrique Grantham**

Lima, 9 de octubre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Enrique Grantham de la pena de tres años de cárcel á que fué condenado en Consejo de Guerra.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado. — **J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados. — *Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado. — *Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 16 de octubre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra*.